



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3604/1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-45-L119 "Contratar Servicio Reparación Bomba Hidráulica", máquina Retroexcavadora Municipal
Laja, Abril 17 de 2019

VISTOS:

- 1.-Licitación Pública ID 3734-45-L119 de fecha 15-04-2019
- 2.-D.A. N° 3471 de fecha 15-04-2019, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 3.-Orden de Pedido N° 152 de fecha 09-04-2019, de la Dirección de Obras
- 4.-D.A. N° 12879 de fecha 12/12/2018, que aprueba Presupuesto Municipal 2019
- 5.-Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal
- 6.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 7.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ESTABLEZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3734-45-L119, correspondiente al llamado, "Contratar Servicio Reparación Bomba Hidráulica", máquina Retroexcavadora Municipal, a los siguientes funcionarios.

- Rene Vidal Llanos
- Marta Carriman Henríquez
- Samuel Parada Arroyo

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 22 al 26 de Abril de 2019.

2.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



[Firma]
MARILENA CISTERNA ALMAZABAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VFT/MCA/ *[Firma]*
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- D.O.M.
- SSMM
- CONTROL
- Unidad de Adquisiciones
- Lobby *[Firma]*